DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

CPS 402 DE 2025

Título	Reunión de Festival Puertas Abiertas
Fecha	20 de noviembre de 2025
Hora	3:30 pm a 5:30 pm
Lugar	Alcaldía Local de Candelaria

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y revisión del Anexo Técnico.
2. Definición de las obras, componentes y especificaciones técnicas.
3. Definición de fechas para la realización del Festival Puertas Abiertas.
4. Acuerdos y compromisos.

3. DESARROLLO

Se dio apertura a la sesión solicitando previamente la autorización de los asistentes para realizar la grabación de la reunión, con el propósito exclusivo de garantizar la elaboración precisa y completa del acta correspondiente. A continuación, la coordinadora Astrid procedió a dar lectura al Anexo Técnico, con el fin de contextualizar a los participantes sobre los lineamientos, alcances y obligaciones establecidos para el desarrollo del componente analizado.

"*PRESENTACIONES TEATRALES. El contratista deberá convocar a los representantes de 9 salas de teatro de la localidad, las cuales son: LA CASA DE FU, TEATRO TECAL, TEATRO GABRIEL GARCIA MARQUES EL ORIGINAL, TEATRO LA QUINTA PORRO, TEATRO LEON TOSTOI, TEATRO TALLER DE COLOMBIA, TEATRO LA CANDELARIA, CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO y TEATRO LIBRE., continuando con un marco conceptual temático libre; En pro de fomentar estas iniciativas en la localidad, cada presentación de las 9 salas debe ser aprobada de acuerdo a las especificaciones del comité técnico.*

Por lo anterior y en pro de mejorar día tras día este emblemático festival, se establecerán nueve obras de teatro de sala (9) y obras de teatro de calle, las cuales serán escogidas por la propuesta que presenten de la misma el cual debe contener un video de la obra el cual puede ser de un ensayo o un esquema artístico con cuadros escénicos.

En el caso de tratarse de una sala independiente nueva se tendrá en cuenta la propuesta que presenten, un soporte video - gráfico de la misma, la hoja de vida del grupo y las certificaciones que evidencien trabajo en la localidad en artes escénicas.

***Nota 1: Con relación al pago que se deberá realizar a los artistas,** El contratista debe tener en cuenta que en*

algunos de estos casos por pertenecer a un régimen tributario especial no se realiza retención en la fuente, son entidades sin ánimo de lucro (artículo 14 decreto 4400 de diciembre 2004, así como la LEY 1493 DE 2011(diciembre 26))6. Servicios artísticos excluidos del IVA. Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3º de la presente ley.

Nota2: *El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado a las comparsas será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.*

Esta condición deberá ser tenida en cuenta durante el proceso de concertación con los beneficiarios, y deberá ser informada de manera clara y explicita.

Nota3: *Los representantes de cada una de las salas deberán presentar un documento que describa el contenido de las obras, los artistas, montaje de la obra y duración (Mínima de 45 minutos). Las obras deberán ser aprobadas por el comité técnico y serán presentadas en las instalaciones de las salas concertadas y en el espacio público designado con sus respectivos permisos en la localidad, así como en los teatros independientes, quienes se encargarán de conseguir el espacio necesario para el desarrollo de su propuesta, sin incurrir en un costo adicional para la administración.*

Nota: El FDLC facilitará los espacios físicos disponibles para ensayos, reuniones y demás requerimientos para el desarrollo del proyecto, si se requiere para lo cual el contratista deberá solicitarlo con antelación.

RECURSOS ARTISTICO.

- *OBRAS DE TEATRO*

El contratista suministrara un total de nueve (9) obras de teatro, las cuales se presentarán en las salas concertadas y en las instalaciones de los teatros independientes, las obras de teatro deberán ser realizadas por agrupaciones conformadas en su mayoría por artistas de la localidad.

- *OBRAS DE TEATRO DE CALLE*

El contratista suministrará un total de dos (2) obras de teatro callejero, las cuales se presentarán en dos (2) espacios de la localidad escogidos en el comité técnico, a modo de inauguración y cierre del festival.

- *JURADO PARA LA SELECCIÓN DE OBRAS DE TEATRO*

Dos jurados profesionales en actuación o música o danza o teatro, con experiencia de 2 años certificada, en la conformación de agrupaciones artísticas.

- ***LOGISTICOS***

Logística. Cinco (5) operadores logísticos, que sean mayores de edad

Nota: El valor ofertado debe incluir los gastos viáticos del personal logístico.

- ***PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – PEC***

Las especificaciones técnicas para el manejo del plan de emergencias se encuentran en documento anexo,

denominado PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – EVENTOS.

Nota: el contratista tiene que cubrir la manutención del personal del PEC

- *40 REFRIGERIOS*

Refrigerios para las obras de teatro de calle y el personal de apoyo de las diversas instituciones. Los Refrigerios deben contener:

- *Un sólido: Pastel de pollo o carne, Arepa con queso, Pastel Gloria, Croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, etc., que deberán tener un peso mínimo de 130 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.*
- *Una Fruta: Mandarina, naranja, manzana, o pera*
- *Una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml.*
- *Dulce: arequipe, bocadillo, colombina, chocolates, gomas, masmelos entre 12 y 15 gramos.*

(Los refrigerios tienen que tener un embalaje amigable con el medio ambiente).

***Nota 1:** Es de aclarar que los suministros como refrigerios serán entregados el día del evento previo ingreso de los mismos en la oficina del almacén de la Alcaldía local. 2) El contratista corre con los gastos de refrigerios del personal logístico contratado. 3) La entrega de los refrigerios deberá ser soportada a través del diligenciamiento de un formato (individuales para cada uno) por parte de los beneficiarios. El contratista tendrá que realizar todas las gestiones para estas anotaciones.*

***Nota 2:** El contratista debe garantizar que los productos perecederos cuenten con la fecha de consumo vigente. Los alimentos a consumir deben estar en óptimas condiciones de higiene, empaque y salubridad y que además cumplan con los estándares de calidad exigidos en la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de la resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, así como las resoluciones No. 0288 de 2008 y 333 de 2011 por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamentos técnicos para el rotulado o etiquetado de los productos terminados y materias primas y el Decreto 3075 de 1997*."

El objetivo principal de la reunión fue alcanzar acuerdos claros y escuchar las voces de los representantes del sector teatral, reconociendo que este diálogo es fundamental para el Consorcio, dado que se busca garantizar un trabajo armónico, participativo y transparente, en el que todas las partes —incluyendo la comunidad, los espacios culturales y las instancias institucionales— queden informadas y satisfechas con las decisiones adoptadas.

Componentes y Obras – Festival Puertas Abiertas

Durante la sesión se realizó la exposición detallada del componente técnico correspondiente al Festival Puertas Abiertas, el cual contempla dos líneas de programación:

1. **Teatro de Calle**
 - Duración estimada por función: 2 horas.
 - Se seleccionarán 2 obras de teatro de calle.
2. **Teatro de Sala**
 - Participan nueve salas de teatro de la localidad, a saber:
 1. La Casa de Fú
 2. Teatro Tecal
 3. Teatro Gabriel García Márquez (el original)
 4. Teatro La Quinta Porro
 5. Teatro León Tostoy
 6. Teatro Taller de Colombia
 7. Teatro La Candelaria
 8. Corporación Colombiana de Teatro
 9. Teatro Libre
 - Se programarán nueve obras de teatro de sala, una por cada sala mencionada.

Requisitos Artísticos y Criterios Técnicos

- Las obras de teatro de sala deberán ser ejecutadas por agrupaciones conformadas mayoritariamente por artistas de la localidad, garantizando así la participación directa del talento territorial.
- Cada obra deberá tener una duración mínima de 45 minutos, con libertad temática dentro de su marco conceptual.
- Para el proceso de selección se contará con dos jurados profesionales con formación en actuación, danza, música o teatro, cada uno con experiencia certificada mínima de dos años.
- Las decisiones de los jurados deberán documentarse conforme a los lineamientos del contrato y a los criterios establecidos en el Anexo Técnico.

Acompañamiento Logístico y Espacios Disponibles

El Contratista informó que, de ser necesario, se encuentran disponibles los espacios físicos administrados por el Fondo de Desarrollo Local de Candelaria, los cuales podrán ser utilizados para ensayos, reuniones o procesos complementarios, previa coordinación con el equipo del proyecto.

Recursos y Presupuesto Asignado

Se informó a los asistentes que el valor global asignado al componente Puertas Abiertas asciende a $ 86.605.158, monto que cubre la totalidad de actividades programadas dentro del evento. Asimismo, se precisó que la remuneración para cada obra de teatro de calle será de $ 8.241.473,11**,** considerando la duración, despliegue escénico y requerimientos técnicos propios de esta modalidad.

Durante el análisis presupuestal se manifestó una preocupación generalizada por la insuficiencia de los recursos, señalando que este festival hace parte de una meta contractual que comprende 12 eventos, financiados con un presupuesto total de $600 millones, de los cuales el 50% corresponde a presupuestos participativos. Frente a esta proporción, varios participantes expresaron que dicho presupuesto resulta limitado para un festival de la magnitud y tradición de Puertas Abiertas, calificando esta situación como un "chiste" en términos de capacidad presupuestal para un evento cultural de alto impacto territorial.

En ese sentido, se extendió una invitación a los asistentes para participar activamente en los procesos de formulación de los próximos Planes de Desarrollo Local, con el propósito de asegurar mayores recursos para los eventos culturales y para el fortalecimiento del sector artístico y comunitario.

Comité Técnico

Se definió la estructura del **Comité Técnico** encargado de acompañar, revisar y avalar las decisiones operativas, culturales y administrativas del Festival Puertas Abiertas. Este comité estará conformado por:

- La Alcaldesa Local de La Candelaria o su delegado/a (Apoyo a la Supervisión).
- El Coordinador del Contrato (Consorcio Security G3).
- Un representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – CLACP.
- Un representante de la Junta Administradora Local – JAL (si aplica).
- Un representante del gremio de teatro de la localidad.

En el marco de la reunión, se designó a Fabián (Teatro Libre) y a Fernanda Rodríguez (Teatro Gabriel García Márquez – El Original) como delegados oficiales ante el consorcio y ante el Comité Técnico, quienes participarán en la toma de decisiones, validación de lineamientos y seguimiento del componente.

Fechas y Lugares del Festival

Se concertó que el Festival Puertas Abiertas se desarrollará entre el 8 de diciembre (Apertura) y el 15 de diciembre (Cierre) del presente año, organizando una programación equilibrada entre las obras de sala y las presentaciones de calle.

Distribución de las obras de teatro de calle:

- **Apertura del Festival:**

Una obra de teatro de calle será la encargada de abrir el Festival. Se propuso realizar esta apertura en la Plazoleta del IDP, ubicada junto al Teatro Tecal.

- **Cierre del Festival:**
 La segunda obra de teatro de calle se presentará en el cierre, programado en la Plaza de los Talentos, contemplando la posibilidad de un recorrido o itinerancia escénica que permita atraer y movilizar público hacia el escenario final.

Estas decisiones buscan garantizar una apertura y cierre de alto impacto, favoreciendo la apropiación del espacio público y la circulación del público entre los distintos puntos de actividad cultural.

Proyección Futura y Reestructuración del Evento

Durante la sesión se reconoció la necesidad de reformular el enfoque general del Festival Puertas Abiertas, puesto que actualmente su ejecución se percibe más cercana a un proceso de contratación de funciones que a la realización de un festival integral con identidad propia.

Se acordó que, una vez finalizada la versión actual del festival, los representantes de las salas de teatro y de las propuestas de teatro de calle sostendrán una reunión con Natalia, integrante del Equipo de Cultura de la Alcaldía Local, con el propósito de:

- Construir un documento base desde cero,
- Identificar necesidades reales del sector teatral,
- Establecer lineamientos conceptuales, artísticos y comunitarios sólidos,
- Robustece el ejercicio de Puertas Abiertas como festival local,
- Estructurar una propuesta que permita ser incluida en la formulación del Plan de Desarrollo Local y la asignación presupuestal futura.

Se proyecta iniciar este ejercicio en el mes de enero, con el fin de garantizar su inclusión y análisis dentro de los próximos ciclos de planificación territorial.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha Límite
4.1	Definir y enviar el cronograma oficial de funciones de sala y calle para el Festival (incluyendo: nombre del teatro, horas de inicio, protocolo de montaje, apertura de puertas, etc.).	Fabián (Teatro Libre) y Fernanda Rodríguez (Teatro Gabriel García Márquez el original)	Martes 25 de noviembre
4.2	Proponer y enviar los puntos específicos (lugar) de Apertura y Cierre del Teatro de Calle, incluyendo Plan A y Plan B de contingencia por permisos.	Fabián (Teatro Libre) y Fernanda Rodríguez (Teatro Gabriel García Márquez el original)	Martes 25 de noviembre
4.3	Establecer un canal de comunicación directo (cruce de contactos) entre el consorcio y los delegados (Fabián y Fernanda) para la canalización de la información y la entrega de soportes (paz y salvos, cuenta de cobro).	Consorcio G tres people y delegados	Inmediato
4.4	La pieza comunicativa (piezas gráficas) debe ser aprobada primero por los delegados del gremio antes de ser enviada a la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, para evitar discordias y garantizar satisfacción.	Consorcio G tres people	Durante el proceso de diseño

5. CIERRE

Se agradeció a los asistentes por el diálogo y la concertación. La reunión finalizó una vez se definieron los puntos de contacto para continuar con la planeación.